

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45292 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el Procedimiento número 2/2013, por Auto de 10 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Cartubo Centro, S.L. con C.I.F. B-78391935, y con domicilio en Calle C/ Núm. 23, Pol. Industrial núm. 1 de Móstoles (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D. Alfonso María Pinto López, con domicilio en Glorieta de Bilbao núm. 1, 6.º Dcha., 28004 Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: cartubocentro.concursal@gmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063663-1